

La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

CONVOCA

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar **AGOSTO 2015 - ENERO 2016**, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

REGIÓN: VERACRUZ
CAMPUS: VERACRUZ
ÁREA: CIENCIAS DE LA SALUD
SISTEMA: ESCOLARIZADO
SUELDO PROBABLE H/S/M: \$446.74
PROGRAMA EDUCATIVO: QUIROPRÁCTICA

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP	
					L	M	M	J	V	S			
6	ANATOMIA HUMANA I	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	4110	1600-1859	1700-1759	1700-1859					IPPL	1
2	BIOETICA	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	4793	1100-1259							IOD	2
3	BIOLOGIA CELULAR	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	4105		1800-1859		1500-1659				IPPL	3
2	BIOMECANICA	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	5207				1600-1759				IOD	4
5	BIOQUIMICA CLINICA	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	21953	1000-1159		1000-1259					IPPL	5
5	BIOQUIMICA CLINICA	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	22218	1000-1159		1000-1159					IOD	5
2	COLUMNA VERTEBRAL Y PELVIS	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	4114				1700-1859				IPPL	6
5	FARMACOLOGIA	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	14661		1200-1359	0900-1159					IPPL	7
3	FILOSOFIA DE LA QUIROPRACTICA	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	11584				0900-1159				IPPL	8
5	FISIOLOGIA SISTEMICA	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	11759	0700-0759 0800-0959	0700-0759 0800-0859						IPPL	9
5	FISIOLOGIA SISTEMICA	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	5701	0700-0759 0800-0959	0700-0759			0700-0759			IOD	9
4	HISTOLOGIA	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	3923	1900-1959	1900-1959			1400-1559			IPPL	10
4	IMAGENOLOGIA DE TRAUMA Y REUMATOLOGIA	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	17011			0700-0859	0800-0959				IPPL	11

Handwritten signatures and initials in blue ink.

3	INGLES ESPECIALIZADO EN QUIROPRACTICA I	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	3790	1300-1459	1400-1459				IOD	12
3	INGLES ESPECIALIZADO EN QUIROPRACTICA II	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	21192				1000-1259		IPPL	13
3	INTRODUCCION A LA IMAGENOLOGIA	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	3862		1700-1859	1800-1859			IOD	14
3	METODOS QUIROPRACTICOS I	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	3944				1000-1259		IPPL	15
3	METODOS QUIROPRACTICOS I	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	17708				1300-1559		IOD	15
3	METODOS QUIROPRACTICOS II	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	3879				0700-0959		IOD	16
4	METODOS QUIROPRACTICOS III	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	21993	0900-1059			1300-1459		IPPL	17
4	NEUROMUSCULOESQUELETICO I	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	21990	1500-1659	1500-1659				IOD	18
4	NEUROMUSCULOESQUELETICO II	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	21994	0700-0859	0700-0759		0700-0759		IPPL	19
3	NUTRICION CLINICA	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	21984	1700-1759		1600-1759			IOD	20
3	PATOLOGIA	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	17187			0700-0959			IPPL	21
3	PATOLOGIA CLINICA	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	3963			1400-1559	1500-1559		IOD	22
2	SALUD PUBLICA	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	14671		0900-0959		0800-0859		IOD	23
3	SISTEMA CARDIOVASCULAR	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	8224		0800-0959	1300-1359			IPPL	24
3	SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y PERIFERICO	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	17582		1000-1259				IPPL	25
3	SISTEMA RESPIRATORIO	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	3819		1000-1159	1200-1259			IPPL	26

*Solo se programa horario los sábados en los PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Idiomas.



PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1 -ANATOMIA HUMANA I

Médico Cirujano o Licenciado en Quiropráctica preferentemente con especialidad en Traumatología, Cirugía General, Medicina Forense y formación pedagógica.

2 -BIOETICA

Médico Cirujano o Licenciado en Quiropráctica preferentemente, con cursos en bioética, cursos de formación pedagógica.

3 -BIOLOGIA CELULAR

Médico Cirujano preferentemente con especialidad en Patología, Medicina Forense o afines y con formación pedagógica.

4 -BIOMECANICA

Licenciatura en Quiropráctico o Médico Traumatólogo con cursos de formación pedagógica.

5 -BIOQUIMICA CLINICA

Licenciado en Química Clínica o QFB o Médico Cirujano preferentemente con estudios de posgrado y con formación pedagógica.

6 -COLUMNA VERTEBRAL Y PELVIS

Licenciatura en Quiropráctico o Médico Traumatólogo con estudios de posgrado con cursos de formación pedagógica.

7 -FARMACOLOGIA

Médico Cirujano preferentemente con especialidad o maestría en Ciencias Fisiológicas y/o Farmacológicas con cursos pedagógicos.

8 -FILOSOFIA DE LA QUIROPRACTICA

Licenciatura en Quiropráctico, preferentemente con estudios de posgrado con cursos de formación pedagógica.

9 -FISIOLOGIA SISTEMICA

Médico Cirujano o Quiropráctico preferentemente con especialidad en Anestesiología, Medicina Interna o Cirugía General afines con cursos de formación pedagógica

10 -HISTOLOGIA

Médico cirujano o Licenciatura en Quiropráctica preferentemente con diplomados o posgrado en la disciplina con cursos de formación pedagógica.

11 -IMAGENOLOGIA DE TRAUMA Y REUMATOLOGIA

Médico Radiólogo o Licenciado en Quiropráctico, con cursos de formación pedagógica.

12 -INGLES ESPECIALIZADO EN QUIROPRACTICA I

Licenciatura en Inglés o Licenciatura en Quiropráctica con cursos de capacitación pedagógica otorgados por la UV. u otra Institución de reconocido prestigio educativo.

13 -INGLES ESPECIALIZADO EN QUIROPRACTICA II

Licenciatura en Inglés o Licenciatura en Quiropráctica, con cursos de capacitación pedagógica otorgados por la UV. u otra Institución de reconocido prestigio educativo y dos años como mínimo de experiencia docente.

14 -INTRODUCCION A LA IMAGENOLOGIA

Médico Radiólogo o Licenciado en Quiropráctico, con cursos de formación pedagógica.

15 -METODOS QUIROPRACTICOS I

Licenciado en Quiropráctica con cursos de formación pedagógica.

16 -METODOS QUIROPRACTICOS II

Licenciado en quiropráctica con cursos de formación pedagógica.

17 -METODOS QUIROPRACTICOS III

Licenciado en Quiropráctica con cursos de formación pedagógica.

18 - NEUROMUSCULOESQUELETICO I

Licenciado en Quiropráctica, Médico Cirujano o Médico Neurólogo, preferentemente con estudios de posgrado con cursos de formación pedagógica.

19 - NEUROMUSCULOESQUELETICO II

Licenciado en Quiropráctica, Médico Cirujano o Médico Neurólogo preferentemente con estudios de posgrado con cursos de formación pedagógica.

20 - NUTRICION CLINICA

Licenciado en Nutrición preferentemente con estudios de posgrado y con cursos de formación docente.

21 - PATOLOGIA

Médico Cirujano o Médico Internista, preferentemente con especialidad en patología, Medicina Interna y con formación pedagógica.

22 - PATOLOGIA CLINICA

Médico Cirujano o Médico Internista, preferentemente con especialidad en Patología, Medicina Interna y con formación pedagógica.

23 - SALUD PUBLICA

Médico Cirujano o Licenciado en Quiropráctica con cursos de formación pedagógica.

24 - SISTEMA CARDIOVASCULAR

Licenciado en Quiropráctica, Médico cirujano preferentemente con especialidad en Cardiología o especialista en Medicina Interna con certificación y cursos de formación pedagógica y experiencia docente mínima de dos años.

25 - SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y PERIFERICO

Licenciatura en Quiropráctica o Médico Neurólogo preferentemente con estudios de posgrado con cursos de formación pedagógica.

26 - SISTEMA RESPIRATORIO

Licenciado en Quiropráctica, Médico Cirujano preferentemente con especialidad en Neumología o Anestesiología o en Medicina Interna con certificación y cursos de formación pedagógica.

BASES GENERALES

PRIMERA. El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.

SEGUNDA. El documento denominado "*Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura*" precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas, mismo que para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: www.uv.mx/secretariaacademica

TERCERA. Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (unipersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o maneje o aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, *deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir* en cualquier forma en todas y cada una de las partes del

proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se entere del contenido de la convocatoria. El no excusarse será causa de responsabilidad en términos a lo advertido por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.

CUARTA. Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán apegados a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.

QUINTA. La autoridad universitaria de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Cumplir con el perfil académico-profesional convocado
2. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria
3. Título profesional de licenciatura
4. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
5. Título o documento que acredite el posgrado
6. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
7. Acta de nacimiento
8. Comprobante de domicilio actualizado
9. Clave Única de Registro de Población (CURP)
10. Identificación: Credencial para votar (elector) o documento migratorio
11. Una fotografía tamaño infantil
12. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa
13. Si la vacante convocada es para personal de la Universidad Veracruzana, presentar el último talón de cheque.

Una vez que la autoridad se asegure que la documentación entregada corresponde a la del perfil académico-profesional convocado y se cumple con los requisitos de participación, el interesado será considerado aspirante para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición.

Excepcionalmente y sólo con el propósito de dar cumplimiento a los términos de los requisitos de participación que permitan la continuidad de los procesos propios de la presente convocatoria, es que en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el posgrado, tratándose de estudios en México, se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una constancia o folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del Estado. En igual sentido, tratándose de los estudios en el extranjero, deberán presentarse los documentos que acreditan el posgrado debidamente apostillados y revalidados ante la Secretaría de Educación Pública o Secretaría de Educación de Veracruz.

En caso de que el ganador del examen de oposición no entregue la cédula profesional para acreditar el posgrado el 10 de agosto de 2015, su participación se considerará inválida y no procederá su contratación.

Todos los documentos señalados como requisitos de participación serán presentados en original para su cotejo y se deberá entregar copia de los mismos a la autoridad de la entidad en la que se convoca la plaza **en días hábiles en el periodo del 04 de junio de 2015 al 16 de junio de 2015** en horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas. La documentación para justificar el perfil académico-profesional convocado y las evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos (evaluación del curriculum vitae) deberá presentarse en el orden y forma en que se describen en la **"Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura"**

Si la documentación presentada por los interesados para participar en el examen de oposición, conforme a la presente convocatoria, no respalda, confirma o corresponde a los requisitos de participación y sobre todo al perfil convocado, no se admitirá su participación o en su caso quedará invalidada si es que los documentos hubiesen sido recibidos. Cualquier incumplimiento a los términos de la presente convocatoria, invalidará la participación independientemente de la etapa en la que se encuentre el proceso.

En caso de que el interesado en participar en la presente convocatoria tenga algún inconveniente en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos, podrá acudir a la Dirección General de Área Académica correspondiente, a la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso, a la Dirección del Área de Formación Básica General para que se le oriente y

atienda.

DESARROLLO DEL PROCESO

El examen de oposición se realizará los días **19 de junio de 2015** al **22 de junio de 2015** a partir de las 10:00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y demostración práctica de conocimientos respectivamente, en el lugar previamente informado por oficio por la autoridad de la entidad académica en la que la plaza se convoca.

La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día **01 de julio de 2015** en el portal web institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de la entidad académica en la que la plaza fue convocada.

Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicados a través de comunicado oficial por la autoridad de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros del jurado, antes de iniciar la evaluación demostrativa, la presentación escrita del tema asignado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente. Si el aspirante no se presenta, su participación quedará sin efecto.

GENERALES

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de asignar las experiencias educativas o asignaturas a los docentes con horas pendientes de reubicar.
3. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna asignatura o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
4. Al personal académico (investigador o ejecutante) que participe en concurso de alguna asignatura o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la asignatura o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
5. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las asignaturas o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
6. El personal académico que tenga descarga académica, comisión por licencia sindical, año sabático o extensión de año sabático, no podrá concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales.
7. El aspirante que desee participar en el concurso deberá elegir las secciones cuyo horario no se traslape.
8. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
9. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa en el horario publicado, de no hacerlo perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá las necesidades institucionales conforme a la normatividad establecida.
10. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, quedará sin efecto la designación del concursante ganador.
11. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área de Formación Básica General en periodos semestrales subsecuentes, previo análisis de las necesidades de los Programas Educativos.
12. Al ganador de las experiencias educativas del sistema de enseñanza abierta no se le cubrirán viáticos.
13. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente, la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso por la Dirección del Área Básica.
14. La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Veracruz, Ver., a 04 de junio de 2015



Mtra. Leticia Rodríguez Audirac
Secretaria Académica



Mtra. Clementina Guerrero García
Secretaria de Administración y Finanzas



Mtra. María Concepción Sánchez Royelo
Director General del Área Académica